 CONCEJO MUNICIPAL	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO CMRB-PMPR-01	
	DENOMINACIÓN DEL PROCESO: ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 1.0	Página 3 de 3
		Código: PM-Pp1	Fecha: 24-09-2012

ACUERDO No 002
(Febrero 27 de 2019)


“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE A TITULO DE COMPRAVENTA, CON DESTINO A ZONA DE RESERVA FORESTAL Y BOSQUE PROTECTOR CON EL FIN DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia en su artículo 313 numeral 3, La ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 en su artículo 18, parágrafo 4 Numeral 3, La ley 99 de 1993 en su artículo 111, modificada por la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No 0953 del 17 de mayo de 2013, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º establece que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*
2. Que el artículo 313, numeral 1.3 y 9 ibídem, dispone que corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contratos.
3. Que el artículo 18¹, parágrafo 4, numeral 3, de la ley 1551 de 2012, establece que de conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde


Diseño: Mayra Melissa Espinosa Galindo	Revisión: Presidente del Concejo Municipal	Aprobación: Presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: Acuerdos	Tiempo de Retención: 5 años	<i>“Juventud y experiencia al servicio de Ramiriquí”</i>

 CONCEJO MUNICIPAL	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO CMRB-PMPR-01	
		Versión: 1.0	Página 3 de 3
	DENOMINACIÓN DEL PROCESO: ACUERDOS MUNICIPALES	Código: PM-Pp1	Fecha: 24-09-2012

para contratar, entre otros casos, para la enajenación y compraventa de bienes inmuebles.

4. Que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y **es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.**
5. Que, en el mismo sentido, el artículo 80 ibídem, establece que *“el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”*.
6. Que así mismo, la Ley 1551 de 2012, artículo 6. **FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS**, numeral 10. Establece que corresponde al municipio: *“Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley”*.
7. Que el ARTÍCULO 111 de la Ley 99 de 1993 dispone: **“ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES.** <Artículo modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> *Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales”*.
8. Que a su turno, el Acuerdo Municipal N°010 de 31 de Mayo de 2016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “RAMIRIQUI SOMOS TODOS” PARA EL PERIODO 2016-2019 PARA EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI-BOYACA**”, Capítulo 1º componentes estratégicos incluye la **DIMENSION DEL AMBIENTE CONSTRUIDO, MEDIO AMBIENTE PARA TODOS-RAMIRIQUI CON BUEN AMBIENTE**, allí se estipula que la Gestión administrativa promoverá la conservación y recuperación de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos mediante la adquisición de predios e identifica como situación problemática áreas de reserva natural, entre ellas, la


Diseño: Mayra Melissa Espinosa Galindo Consecutivo: Acuerdos	Revisión: Presidente del Concejo Municipal Tiempo de Retención: 5 años	Aprobación: Presidente del Concejo Municipal <i>“Juventud y experiencia al servicio de Ramiriquí”</i>
---	---	--

 CONCEJO MUNICIPAL	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO CMRB-PMPR-01	
		Versión: 1.0	Página 3 de 3
	DENOMINACIÓN DEL PROCESO: ACUERDOS MUNICIPALES	Código: PM-Pp1	Fecha: 24-09-2012

vereda el común debido al uso inadecuado de los recursos naturales, por la deforestación y contaminación y la disposición final de los residuos sólidos por lo cual se ve afectada la biodiversidad (Especies vegetales y animales).

9. Que el Municipio de Ramiriquí requiere adquirir un inmueble que cuente con las condiciones de zona de reserva y conservación de vegetación primaria.
10. Que la Secretaría de Planeación Municipal ha certificado que el inmueble a adquirir de acuerdo con actual Esquema de Ordenamiento territorial, tiene como uso del suelo Agropecuario Tradicional, Área de Amortiguamiento y **Área de Protección y Conservación.**
11. Que es deber de la Administración Municipal destinar recursos para la compra de inmuebles como áreas de protección y conservación del medio ambiente, en especial a proteger y conservar los bosques y las especies nativas de importancia para la subsistencia de la población. Y, por tanto, el municipio cuenta con los recursos necesarios para el efecto, de acuerdo con el avalúo presentado.
12. Que mediante Acuerdo N°. 012 de 06 de Junio de 2016 *"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE RAMIRIQUI PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA"* el Honorable Concejo Municipal de Ramiriquí reglamentó los eventos en los cuales el Alcalde Municipal debe contar con autorización previa, tales como la disposición contenida en el artículo 5, donde se establecen los requisitos para la solicitud de autorización en materia de contratación de Enajenación y Compraventa de Inmuebles, mismos que se acreditan en el presente caso.
13. Que el día 12 de Diciembre de 2018; el Municipio de Ramiriquí y La Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR- suscribieron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 025 de 2018;** cuyo Objeto es **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR- CORPOCHIVOR- PARA COFINANCIAR LA COMPRA DE PREDIOS DE INTERÉS HIDRICO Y BIOLÓGICO."**

Diseño: Mayra Melissa Espinosa Galindo Consecutivo: Acuerdos	Revisión: Presidente del Concejo Municipal Tiempo de Retención: 5 años	Aprobación: Presidente del Concejo Municipal <i>"Juventud y experiencia al servicio de Ramiriquí"</i>
---	---	--

 CONCEJO MUNICIPAL	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO CMRB-PMPR-01	
		Versión: 1.0	Página 3 de 3
	DENOMINACIÓN DEL PROCESO: ACUERDOS MUNICIPALES	Código: PM-Pp1	Fecha: 24-09-2012

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO. FACULTASE al Alcalde Municipal de Ramiriquí para realizar la compra de un bien inmueble a título de compraventa, con destino a zona de reserva forestal y bosque protector con el fin de preservar el medio ambiente: predio denominado "EL MILAGRO", ubicado en la Vereda el Común del Municipio de Ramiriquí-Boyacá, con un área comprendida de 49.531 m², Folio de Matricula Inmobiliaria No 090-59714.

ARTICULO SEGUNDO: La Autorización otorgada al Alcalde Municipal para la adquisición, será por el valor del avalúo, es decir, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 242.645.998.00)** y la compra del inmueble se realizará acorde a lo señalado en el presente Acuerdo, y a lo establecido en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia.

ARTICULO TERCERO. - DESTINACIÓN. La destinación del INMUEBLE a adquirir por el Municipio de Ramiriquí, tiene como uso exclusivo y específico el de servir como suelo de **PROTECCIÓN FORESTAL**, con el fin de conservar el medio ambiente.

PARÁGRAFO ÚNICO: Dicha facultad ira hasta el día 30 de Junio de 2019.

Diseño: Mayra Melissa Espinosa Galindo	Revisión: Presidente del Concejo Municipal	Aprobación: Presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: Acuerdos	Tiempo de Retención: 5 años	<i>"Juventud y experiencia al servicio de Ramiriquí"</i>

CONCEJO  MUNICIPAL	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO CMRB-PMPR-01	
		Versión: 1.0	Página 3 de 3
	DENOMINACIÓN DEL PROCESO: ACUERDOS MUNICIPALES	Código: PM-Pp1	Fecha: 24-09-2012

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación por parte del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente acuerdo a la oficina jurídica de la Gobernación de Boyacá y a la Secretaria de Hacienda Municipal para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dado en el recinto del Concejo Municipal a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).


ISIDRO SUAREZ SOLER
Presidente


MAYRA MELISSA ESPINOSA GALINDO
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Que el proyecto de acuerdo que antecedió contó, con sus dos debates reglamentarios en los días veintiuno (21) y veintisiete (27) del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).


ISIDRO SUAREZ SOLER
Presidente


MAYRA MELISSA ESPINOSA GALINDO
Secretaria

Diseño: Mayra Melissa Espinosa Galindo Consecutivo: Acuerdos	Revisión: Presidente del Concejo Municipal Tiempo de Retención: 5 años	Aprobación: Presidente del Concejo Municipal <i>"Juventud y experiencia al servicio de Ramiriquí"</i>
---	---	--